



**CONVENCIÓN SOBRE  
LAS ESPECIES  
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.14/Rev.1

24 de enero 2025

Español

Original: Inglés

15ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Campo Grande, Brasil, 23 al 29 marzo 2026  
Punto 31.3.14 del orden del día

**PROPUESTA DE ACCIÓN CONCERTADA PARA EL  
TIBURÓN PEREGRINO (*Cetorhinus maximus*) YA INCLUIDO  
EN LOS APÉNDICES I Y II DE LA CONVENCIÓN\***

Resumen:

La Fundación para la Investigación y Conservación Marina (MARECO) y el Grupo Irlandés del Tiburón Peregrino han presentado la propuesta adjunta de una Acción Concertada para el tiburón peregrino (*Cetorhinus maximus*), de conformidad con el proceso establecido en la Resolución 12.28 (Rev. COP14).

La revisión 1 implementa las recomendaciones formuladas por el Consejo Científico en su octava reunión del Comité de Sesión celebrada en diciembre de 2025.

\*Las designaciones geográficas empleadas en este documento no implican, de parte de la Secretaría de la CMS (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), juicio alguno sobre la condición jurídica de ningún país, territorio o área, ni sobre la delimitación de su frontera o fronteras. La responsabilidad del contenido del documento recae exclusivamente en su autor

**PROPUESTA DE ACCIÓN CONCERTADA PARA EL  
TIBURÓN PEREGRINO (*Cetorhinus maximus*) YA INCLUIDO  
EN LOS APÉNDICES I Y II DE LA CONVENCIÓN**

**Proponente(s)**

Grupo Irlandés del Tiburón Peregrino (IBSG) y la Fundación para la Investigación y Conservación Marina (MARECO)

**Especies objetivo, taxón inferior o población, o grupo de taxones con necesidades compartidas**

Clase: Chondrichthyes

Subclase: Elasmobranchii

Orden: Lamniformes

Familia: Cetorhinidae

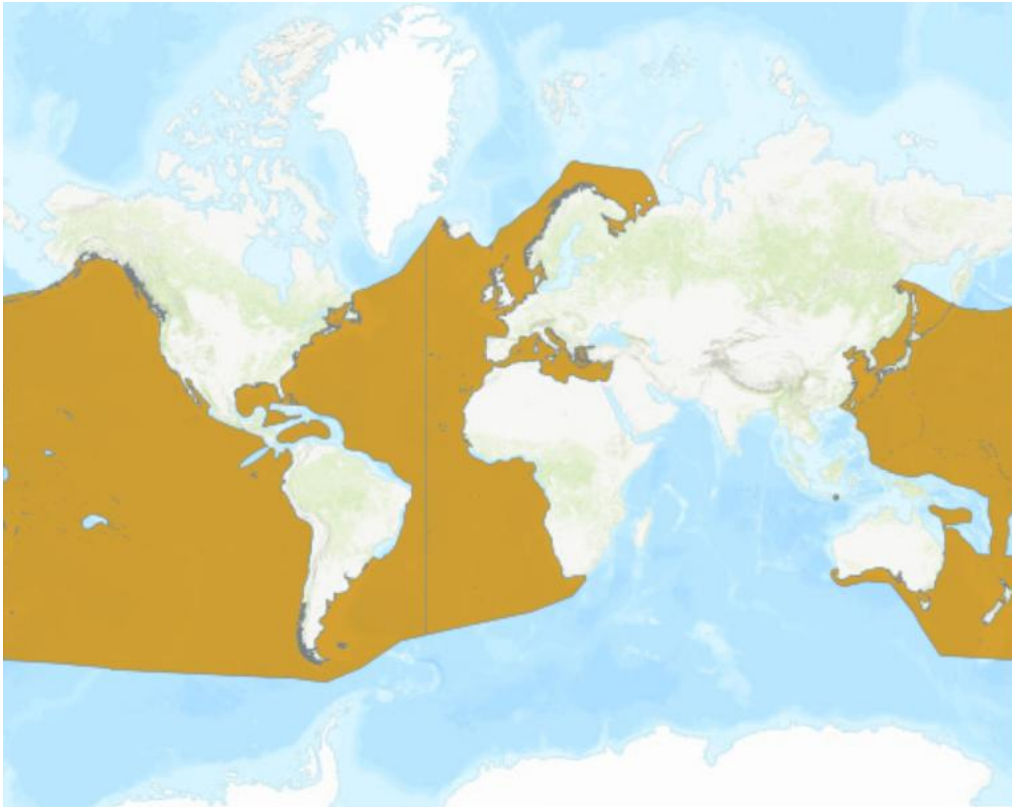
Género: *Cetorhinus*

Especie: *Cetorhinus maximus*

Incluida en los Apéndices I y II de la CMS

**Ámbito geográfico**

El tiburón peregrino es una especie altamente migratoria que se encuentra en aguas templadas de todo el mundo. El tiburón peregrino suele habitar en aguas con temperaturas que oscilan entre los 9 °C y 17 °C, pero puede tolerar un rango más extremo que oscila entre los 6 °C y los 27 °C (Johnston et al., 2022), desde la superficie a las profundidades hasta más de 1200 m de profundidad (Gore et al., 2008). En el Atlántico Norte, de abril a septiembre se le observa en hábitats costeros poco profundos y forma grandes concentraciones en puntos críticos reconocidos, como los de la República de Irlanda (Martin y Clark, 2008; CSAS, 2008). En el Pacífico se le avista principalmente de octubre a mayo, históricamente a lo largo de la costa de California y se desplaza desde California hacia México y Hawái (Dewar et al., 2018; Squire, 1990). Sin embargo, desde la campaña de erradicación acaecida durante la segunda mitad del siglo XX, las poblaciones de tiburón peregrino han disminuido hasta en un 90 % en la costa del Pacífico de Estados Unidos y Canadá, y los avistamientos son actualmente poco frecuentes en estas costas (CSAS, 2008; McInturf et al., 2022). Si bien los datos son limitados en el hemisferio sur, el tiburón peregrino se encuentra estacionalmente en partes de Sudamérica y el sur de África, y hay registros históricos y recientes tanto en Brasil como en Argentina (Lucifora et al., 2015). Se ha observado que la presencia del tiburón peregrino ha cambiado y que sus poblaciones han disminuido en todo el mundo (CSAS, 2008; McInturf et al., 2022).



**Figura 1:** Distribución del tiburón peregrino (©Lista Roja de la UICN).

### Resumen de las actividades

Esta Acción Concertada propone que:

- 1) A través de la ciencia las organizaciones de conservación facilitar la investigación, la educación y la colaboración con los responsables políticos, con el objetivo de que las Partes puedan colaborar eficazmente con otros Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMA), órganos regionales de pesca (ORP) y otras entidades relacionadas, con el fin de mejorar la gestión del tiburón peregrino (prevención de las capturas incidentales y las colisiones con buques), contribuyendo a la planeada Estrategia de Conservación y el Plan de Acción para Tiburones y Rayas Pelágicos del Grupo Especialista en Tiburones (SSG) de la Comisión para la Supervivencia de las Especies (CSE) de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en colaboración con el Memorando de Entendimiento (MdE) sobre tiburones;
- 2) Identificar las incoherencias existentes en el nivel de protección que brindan los diferentes Estados Partes del área de distribución y proponer recomendaciones a los organismos regionales o nacionales bajo cuya gestión se encuentra el tiburón peregrino, para fomentar la armonización de las medidas de protección a escala mundial;
- 3) Perfeccionar y promover directrices internacionales unificadas específicas para cada especie sobre las mejores prácticas para las operaciones turísticas, de conformidad con el documento UNEP/CMS/COP14/CRP27.3.1/Anexo 2, con el fin de orientar a los Estados del área de distribución que son Partes en la gestión y regulación del turismo relacionado con el tiburón peregrino;
- 4) Fomentar la investigación sobre los efectos de la pesca en el tiburón peregrino (la mortalidad inducida por la pesca, los descartes), incluyendo un informe mejorado a las RFBs, el diseño de estrategias de mitigación de las capturas incidentales y la evaluación

de la mortalidad posterior a la liberación de tiburones peregrinos en diferentes regiones, grupos demográficos (es decir, machos, hembras, adultos, juveniles) y artes de pesca. Fomentar una metodología de notificación unificada y coherente, así como la adopción de las directrices de manipulación de la CICAA.

- 5) Fomentar aún más la investigación que evalúe el efecto de las colisiones con embarcaciones sobre el tiburón peregrino (tasa de incidentes, mortalidad y métodos que mitigan dicho efecto);
- 6) Estandarizar las metodologías de recopilación de datos sobre avistamientos, capturas accidentales y colisiones con embarcaciones en todos los Estados Partes para comprender mejor los patrones globales de uso del hábitat y las amenazas a las que se enfrenta la especie en toda su área de distribución.
- 7) Identificar los hábitats críticos del tiburón peregrino y fomentar/financiar investigaciones que documenten los movimientos del tiburón peregrino entre las distintas zonas de su área de distribución (p. ej., mediante el marcado), con el fin de identificar posibles rutas o corredores migratorios, lo cual servirá de base para las estrategias de gestión;
- 8) Financiar la investigación sobre los efectos del cambio climático en el tiburón peregrino, tanto a nivel poblacional como regional;

### **Beneficios asociados**

El turismo relacionado con los tiburones peregrinos tiene el potencial de generar importantes beneficios socioeconómicos para las comunidades locales y podría crear medios de vida alternativos en las comunidades costeras. El ecoturismo centrado (total o parcialmente) en los tiburones peregrinos está creciendo rápidamente en el Atlántico Norte, donde las agregaciones estacionales atraen un considerable interés público. Es necesario gestionar el impacto de estas actividades turísticas, así como el impacto de la pesca, el uso de embarcaciones recreativas, el tráfico de drones y otras actividades humanas, para garantizar la sostenibilidad y la longevidad de dichas actividades turísticas.

La especie se beneficiaría de la mejor gestión y de los esfuerzos de conservación que traspasaran las fronteras jurisdiccionales. Este documento debería servir de guía a las Partes de la CMS para ayudarles a cumplir sus obligaciones en el marco de la Convención y contribuir, y contribuir a un futuro más sostenible para el tiburón peregrino. Si bien el tiburón peregrino se encuentra distribuido por todo el mundo, la mayor parte de la investigación se ha centrado en el Atlántico Norte y en particular, actualmente se dispone de información limitada sobre la presencia y el estado de la especie en el Sur Global. Para abordar eficazmente las amenazas a nivel mundial, es fundamental realizar más investigaciones sobre el tamaño de la población, la distribución, los patrones de alimentación y las rutas migratorias del tiburón peregrino. Estas acciones propuestas dentro de esta Acción Concertada podrían poner en marcha una protección más constante de las especies migratorias a través de toda su distribución y acelerar el efecto de la labor de la CMS y de sus Partes.

### **Calendario**

Consulte «Actividades y resultados previstos».

### **Relación con otras acciones de la CMS**

Esta AC contribuiría significativamente a la aplicación de los siguientes mandatos establecidos en el marco de la CMS y del MdE sobre tiburones:

- Resolución 12.22 y Decisiones 13.62 a 13.63 sobre capturas incidentales
- Resolución 13.3 y Decisiones 13.71 a 13.73 sobre especies de condrictios
- Decisiones 13.66 a 13.68 sobre la observación de la fauna marina
- Programa de trabajo del MdE sobre tiburones 2023-2025: desarrollo de una estrategia mundial
- Planes de acción regionales para la protección de los tiburones pelágicos

### **Prioridad de la conservación**

En 2018, la reevaluación del estado de conservación mundial de la especie en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) la clasificó como «En peligro» a nivel mundial (Rigby et al., 2019). Esto se debió a que las estimaciones sobre la cantidad se situaban muy por debajo de los niveles históricos, a que la demanda de sus valiosas aletas era constante, a que la estimación de la reducción de sus poblaciones a nivel mundial oscilaba entre el 50 % y el 79 % en las últimas tres generaciones (102 años) y a las migraciones transatlánticas (Gore et al., 2008), lo cual generó un importante debate sobre la posibilidad de que exista una única población genética en el Atlántico Norte. Confirmación de la existencia de una única población transatlántica tendría implicaciones significativas para las autoridades de gestión y los organismos de conservación a ambos lados del Atlántico y para la escala en la que se implementasen las medidas de protección.

Las principales amenazas actuales para los tiburones peregrinos son el impacto de la pesca y las colisiones con embarcaciones. Aunque los investigadores han documentado una colisión de un tiburón peregrino con un barco en el único parque marino de Irlanda (Páirc Náisiúnta na Mara), la cuestión de las colisiones con embarcaciones sigue sin estar suficientemente estudiada (Chapple et al., 2024), a pesar de que las rutas migratorias de los tiburones peregrinos se solapan con muchas rutas marítimas a nivel mundial. El aumento de los esfuerzos para recopilar datos sobre este tema contribuirá a mejorar la normativa y las mejores prácticas, como los límites de velocidad voluntarios u obligatorios para las embarcaciones en los hábitats importantes del tiburón peregrino (Chapple et al., 2024). Aunque igualmente infrarrepresentados, también se han registrado casos de enredos en redes, tanto en Irlanda (a través de fotografías submarinas; Michael O'Donnell, Nicholas Pfeiffer, obs. pers.) como en otros lugares del mundo (por ejemplo, Hernández et al. 2011). El comercio internacional de tiburones peregrinos se ha documentado desde su inclusión en el Apéndice II de la CITES (Magnussen et al. 2007).

### **Pertinencia**

Esta CA desempeñará un papel crucial en el fortalecimiento del compromiso político con la protección de los tiburones peregrinos y fomentará la aplicación coordinada y oportuna de medidas de conservación. Las medidas recomendadas en esta CA tienen por objeto fomentar una mayor cooperación en la investigación y la gestión de esta especie.

Esta CA es relevante para la aplicación de medidas relacionadas con las especies altamente migratorias, ya que el tiburón peregrino figura actualmente en los Apéndices I y II de la CMS, en el Anexo 1 del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de los Tiburones Migratorios de la CMS y en el Anexo I (Especies altamente migratorias) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM). Algunos Estados del área de distribución no cuentan con protecciones legales para los tiburones peregrinos (por ejemplo, el Reino Unido y las Islas Caimán; Lawson y Fordham, 2018), aunque pueden tener legislación de conservación que beneficie a la especie. La acción colectiva es esencial para la conservación de esta especie debido a su naturaleza altamente migratoria.

Las medidas propuestas en esta CA también apoyan el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con otras medidas de conservación, ya que los tiburones peregrinos también figuran actualmente en el Apéndice II de la CITES, que se refiere al comercio internacional de tiburones peregrinos. Varias organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) también tienen competencias para gestionar el atún y las especies afines, así como las especies afectadas por la pesca del atún, como los tiburones peregrinos. Si bien varias OROP (la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) 2023; la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Rojo del Atlántico (CICAA) 2023; la Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Pacífico (CCRDPP) 2023; la Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Atlántico Sur (CCRDAS) 2023; la Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Pacífico Sur (CCRDPS) 2023;

la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) 2025; la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) 2012, y la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE) 2014); y la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO) 2016, han adoptado medidas de gestión de la conservación (MGC) que prohíben la pesca dirigida, la retención y la venta de tiburones peregrinos, otras OROP/ORP aún no han adoptado MGC. Por lo tanto, las medidas y actividades propuestas por esta Acción Concertada proporcionan un enfoque necesario y racionalizado para el cumplimiento de los acuerdos internacionales, así como métodos para hacer frente a las amenazas persistentes que se ciernen sobre los tiburones peregrinos.

### **Ausencia de medidas mejores**

Solamente una organización regional de ordenación pesquera de túnidos (la Comisión Interamericana del Atún Tropical) ha adoptado medidas de gestión de esta especie, y el mandato de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) se centra exclusivamente en garantizar que el comercio internacional no ponga aún más en peligro a la especie. Por ello, esta Acción Concertada proporciona una vía importante para abordar las amenazas persistentes y la falta de gestión cooperativa de esta especie, además de fomentar la investigación y acciones de conservación.

Actualmente, el tiburón peregrino figura en el Apéndice II de la CITES; sin embargo, dicho Apéndice solamente abarca el comercio internacional del tiburón peregrino y no tiene en cuenta factores como las colisiones con embarcaciones, el cambio climático, las capturas incidentales, el turismo no regulado, el tráfico de drones y las perturbaciones antropogénicas, que constituyen todas las principales amenazas que afectan al tiburón peregrino. El tiburón peregrino también realiza migraciones transoceánicas y, por lo tanto, pasa mucho tiempo en alta mar, donde las medidas de protección son limitadas. Se invitará al MdE sobre tiburones, que también incluye al tiburón peregrino en el Anexo 1, a que coopere en la implementación de las acciones propuestas y proporcione orientación técnica en caso necesario.

Muchas de las acciones propuestas, como la evaluación de los efectos de la pesca sobre el tiburón peregrino, la documentación de la conectividad entre hábitats críticos y el desarrollo de estrategias que mitiguen las amenazas a nivel mundial para la especie coincidirán con las disposiciones del recientemente ratificado Tratado de Alta Mar.

### **Preparación y viabilidad**

Iniciativas recientes en otros foros internacionales han demostrado que existen redes de expertos que podrían apoyar a los Estados del área de distribución en la implementación de las actividades propuestas. El apoyo del Memorando de Entendimiento sobre los Tiburones y los socios cooperantes sería muy valioso para facilitar el desarrollo y la ejecución de los planes de acción. Además, la red mundial de investigadores y gestores establecida durante

la Conferencia Internacional sobre los Tiburones Bodily de 2025 resultará un punto de partida útil para contactar con múltiples Estados del área de distribución y ONG pertinentes y animarlos a participar en las acciones relevantes para su cuenca oceánica o zona marítima.

### **Probabilidad de éxito**

Con el apoyo de Estados del área de distribución, diversas ONG, expertos y organizaciones comprometidas, estas Acciones Concertadas tienen una gran probabilidad de lograr el éxito. Asimismo, el hecho de que algunas de las Acciones Concertadas aquí descritas estén en consonancia con la Estrategia de Conservación y los Planes de Acción para Tiburones y Rayas Pelágicas propuestos en el MdE sobre tiburones demuestra que ya hay un compromiso activo de las partes interesadas. Algunos obstáculos potenciales para el éxito son la falta de fondos para permitir la ejecución, la falta de apoyo político y/o la mayor prioridad de otras especies o cuestiones de gestión.

### **Magnitud del posible impacto**

Se prevé que estas Acciones Concertadas mejoren la gestión y la conservación del tiburón peregrino, resultando en un mayor grado de protección a la especie en toda su área de distribución geográfica al fomentar la participación de todas las Partes de la CMS en estas actividades. Simultáneamente, dichas acciones pueden facilitar que se tenga más en cuenta la conservación del tiburón peregrino en alta mar, al trabajar conjuntamente con las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) para garantizar la adopción de medidas de gestión coherentes en todas las OROP y fomentar el cumplimiento de los requisitos de datos de las OROP.

Uno de los principales objetivos del CA es animar a los Estados del área de distribución a recopilar datos en zonas con escasez de datos, por lo que el presente documento tiene por objeto poner de relieve a los Estados del área de distribución cómo pueden aumentar sus conocimientos sobre los tiburones peregrinos a escala nacional y regional, conectándose con la red establecida de tiburones peregrinos para establecer colaboraciones con otros investigadores y comprometiéndose a llevar a cabo las acciones adecuadas para su región. Algunas medidas (por ejemplo, las directrices sobre turismo) solo serán pertinentes para un subconjunto de Estados del área de distribución, mientras que otras serán pertinentes para la mayoría de los Estados.

En algunas zonas marítimas, la falta de avistamientos o de datos dependientes de la pesca sobre los tiburones peregrinos da lugar a regiones con escasez de datos. Esta CA ofrece a los Estados del área de distribución la oportunidad de destacar cómo podrían aumentar la recopilación y la notificación de datos sobre los tiburones peregrinos a escala nacional y regional. Los Estados del área de distribución pueden lograrlo comprometiéndose a aplicar las medidas descritas en esta CA que sean adecuadas para su región, incluido el cumplimiento de los requisitos de notificación exigidos por los organismos nacionales, la FAO y las OROP.

El turismo es un sector en rápido crecimiento (p. ej., en el Reino Unido e Irlanda) y el tiburón peregrino está adquiriendo una creciente popularidad, en particular, en las áreas donde los registros de avistamientos muestran una tendencia al alza (p. ej., Irlanda; McInturf et al., en revisión). Se espera que la demanda de turismo vinculado al tiburón peregrino aumente a nivel mundial, por lo que se convertirá tanto en una amenaza como en una oportunidad. Si se administra bien, esta actividad económica puede ayudar a gestionar la especie, contribuir a la sensibilización y facilitar la investigación. Esta Acción Concertada en el marco de la CMS puede proporcionar un punto de partida para refinar las directrices establecida bajo el documento UNEP/CMS/COP14/CRP27.3.1/Anexo 2 con un modelo sostenible y a la vez aplicable (con modificaciones) a otras especies.

## **Rentabilidad**

Uno de los componentes principales de las Acciones Concertadas es fomentar la cooperación entre las Partes, el intercambio de información y conocimientos, y el desarrollo de estrategias eficaces. Si se pueden replicar los resultados positivos de conservación y establecer buenas prácticas (como, por ejemplo, directrices sobre el turismo e informes de datos de caza incidental), esta colaboración resultará mucho más rentable que si cada país labra su propio camino.

## **Consultas previstas/realizadas**

La primera Conferencia Internacional sobre el tiburón peregrino en casi dos décadas tuvo lugar en Irlanda en agosto de 2025 y reuniendo aproximadamente 120 participantes procedentes de todo el mundo. Los asistentes representaban a personas y organizaciones de los hemisferios norte y sur, y de las regiones del Pacífico y del Atlántico. Como resultado de esta reunión, se ha creado una «Red de tiburones peregrinos» de expertos para reforzar la colaboración y la coordinación en el futuro.

Durante la conferencia también se realizó un taller cuyo objetivo específico era garantizar la colaboración entre todos los grupos y personas que poseen o recopilan datos sobre el tiburón peregrino, así como fortalecer el intercambio y la gestión de datos en las fronteras internacionales. Desde entonces, se ha creado un directorio de datos en línea sobre el tiburón peregrino para orientar a los usuarios hacia las organizaciones que disponen de datos sobre esta especie (por ejemplo, avistamientos, seguimiento, identificación fotográfica), junto con información detallada sobre el propietario de los datos. El objetivo de este directorio es ofrecer una imagen más completa a los investigadores, los responsables políticos y otras partes interesadas que examinan las tendencias en diferentes regiones (<https://www.sharktrust.org/basking-shark-data-directory>). Del mismo modo, colaboradores internacionales han estado trabajando con NOAA para recabar datos sobre el tiburón peregrino en el noreste del océano Pacífico, y el IBSG ha iniciado consultas con las autoridades gubernamentales irlandesas. Los grupos de trabajo sobre el tiburón peregrino en el mar de Salish y el Pacífico nororiental, en colaboración con la NOAA, también están desarrollando un sistema regional de avistamientos, que incluye informes de avistamientos espontáneos y datos procedentes de fuentes en línea (por ejemplo, redes sociales).

Investigadores del Reino Unido, Irlanda y Estados Unidos/Canadá están llevando a cabo, o planeando llevar a cabo, investigaciones que ampliarán nuestro conocimiento sobre los movimientos transatlánticos del tiburón peregrino, así como su vulnerabilidad a las colisiones con embarcaciones y las capturas incidentales. A medida que se refuerza la Red del Tiburón Peregrino y se incrementa y estandariza la recopilación de datos de otros Estados del área de distribución, pueden revelarse las principales amenazas en otras partes del área de distribución de la especie.

## **Actividades y resultados esperados**

Nota: Estas actividades no se presentan por orden de prioridad. Es probable que los diferentes Estados del área de distribución tengan prioridades diferentes en cuanto a las medidas relacionadas con los tiburones peregrinos, y algunas de las actividades recomendadas solo serán pertinentes para algunos Estados del área de distribución (por ejemplo, las actividades turísticas solo serán pertinentes en los Estados del área de distribución en los que exista un turismo centrado en los tiburones peregrinos). Se recomienda que cada Estado del área de distribución identifique sus propias prioridades y/o consulte con otros Estados del área de distribución de su zona marítima o región para establecer las prioridades de las medidas.

El desarrollo de un plan de acción para una sola especie para los tiburones peregrinos, que puede centrarse en una o más regiones específicas, puede considerarse como el siguiente paso en este proceso.

Actividad	Realizaciones/Resultados	Calendario	Responsabilidad	Financiación
<b>Gestión</b>				
<p>Identificar incoherencias en el nivel de protección que brindan los diferentes Estados Partes del área de distribución y proponer recomendaciones que fomenten la armonización de las medidas de protección a nivel mundial.</p>	<p>Eliminar las lagunas legales que afectan a la protección del tiburón peregrino a nivel nacional y/o regional; Incorporar una sección específica (o subsecciones específicas) sobre el tiburón peregrino a la estrategia de conservación de tiburones y rayas pelágicos del Grupo de Especialistas en Tiburones de la UICN.</p>	<p>2026-2028</p>	<p>Partes de la CMS, Estados del área de distribución, ONGs, investigadores, grupos y personas con experiencia en la gestión de especies marinas y la participación en políticas</p>	
<p>Facilitar la investigación, la educación y la colaboración con los responsables políticos, para que las Partes puedan colaborar eficazmente con otros Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMA), ORP y otras entidades relevantes.</p>	<p>Mejorar las perspectivas a largo plazo de las poblaciones de tiburón peregrino; Proporcionar a las Partes recomendaciones actualizadas (p. ej., informes técnicos) que contengan información relevante sobre el tiburón peregrino para que puedan desarrollar políticas con fundamento científico en los AMUMA, los ORP y otras entidades relevantes, con el fin de mejorar la gestión del tiburón peregrino.</p>	<p>2026-2028</p>	<p>ONGs, investigadores, grupos y personas con experiencia en la gestión de especies marinas y la participación en políticas.</p>	

Actividad	Realizaciones/Resultados	Calendario	Responsabilidad	Financiación
<b>Turismo sostenible</b>				
<p>Perfeccionar y promover directrices internacionales unificadas sobre las mejores prácticas para las operaciones turísticas.</p>	<p>Las <a href="#">directrices turísticas de la CMS</a> para los tiburones, que se basan directamente en las directrices de Shark Trust, se perfeccionarán aún más. Se han establecido protocolos voluntarios para las interacciones turísticas responsables con los tiburones peregrinos. Se ha informado a todas las partes que realizan actividades turísticas sobre las buenas prácticas y se les ha animado a incluirlas en sus planes de gestión turística. Se ha publicado un documento de orientación sobre el turismo responsable con los tiburones peregrinos, que está disponible en línea y se ha compartido con los operadores turísticos pertinentes de todo el mundo. Las directrices turísticas se basarán en las directrices elaboradas por expertos, no por operadores turísticos.</p>	<p>2026-2028</p>	<p>ONGs, investigadores, grupos y personas con experiencia en la gestión de especies marinas y la participación en políticas (por ejemplo, The Shark Trust)</p>	

Actividad	Realizaciones/Resultados	Calendario	Responsabilidad	Financiación
<b>Investigación</b>				
<p>Fomentar la investigación sobre los impactos de la pesca en los tiburones peregrinos (mortalidad inducida por la pesca, descartes), incluyendo la mejora de la presentación de informes a los organismos de ordenación pesquera, el diseño de estrategias de mitigación de las capturas incidentales y la evaluación de la mortalidad tras la liberación de los tiburones peregrinos en todas las regiones, grupos demográficos (es decir, machos, hembras, adultos, juveniles) y artes de pesca.</p>	<p>Determinación de las tasas de incidencia y mortalidad de las interacciones;</p> <p>Propuestas que reduzcan el riesgo de las interacciones con el tiburón peregrino (p. ej., según la probabilidad de que los tiburones se encuentren en la superficie o justo debajo de ella estacionalmente y en ubicaciones específicas);</p> <p>Comprender mejor los efectos de la pesca sobre las poblaciones del tiburón peregrino; Toda la información disponible en ese momento se incorporará a la sección sobre el tiburón peregrino del Plan de Acción de Tiburones y Rayas Pelágicos.</p>	<p>2026-2029</p>	<p>Partes de la CMS y Estados no-Parte del área de distribución; ONG, investigadores y grupos con experiencia en gestión pesquera.</p> <p>La prohibición de 2025 recientemente aprobada por la CICAA (Rec 25-xx (por confirmar)) incluye requisitos de notificación. Por lo tanto, un memorando de entendimiento entre la CMS y las OROP contribuiría a subsanar el déficit de datos.</p>	<p>Subvención para la Conservación otorgada por la Fundación Paul M. Angell (para investigación financiada en Irlanda); otras fuentes de financiación nacionales e internacionales</p>
<p>Fomentar nuevas investigaciones para evaluar los impactos de las colisiones con embarcaciones sobre el tiburón peregrino.</p>	<p>Apoyo a la evaluación del efecto de las colisiones con embarcaciones sobre el tiburón peregrino; Determinación de las tasas de incidencia y mortalidad de las interacciones;</p>	<p>2026-2029 en adelante</p>	<p>Partes de la CMS y Estados no-Parte del área de distribución; ONG, investigadores (p. ej., el Grupo Irlandés del Tiburón Peregrino - centrado en el</p>	<p>Subvención para la Conservación otorgada por la Fundación Paul M. Angell (para investigación financiada en Irlanda)</p>

Actividad	Realizaciones/Resultados	Calendario	Responsabilidad	Financiación
	<p>Propuestas que reduzcan el riesgo de las interacciones con el tiburón peregrino (p. ej., según la probabilidad de que los tiburones se encuentren en la superficie o justo debajo de ella estacionalmente y en ubicaciones específicas);</p> <p>Mejor comprensión de las amenazas que representan las colisiones con embarcaciones para el tiburón peregrino, que puede utilizarse para fundamentar futuras acciones de gestión.</p>		Atlántico Norte).	
Estandarizar la metodología de recopilación de datos sobre avistamientos, capturas incidentales y colisiones con embarcaciones en todos los Estados Partes.	Bases de datos compartidas con una metodología coherente.	2026 - 2029	ONG, grupos de investigación (por ejemplo, The Shark Trust. Véase la base de datos: <a href="https://www.sharktrust.org/banking-shark-data-directory">https://www.sharktrust.org/banking-shark-data-directory</a> ).	
Identificación de hábitats críticos y comprensión de la conectividad entre el hábitat y las rutas migratorias.	<p>Identificación de las áreas críticas;</p> <p>Identificación de las rutas migratorias;</p> <p>Identificación de áreas prioritarias para la conservación (PAC) (p. ej., áreas predecibles de alimentación/reproducción);</p> <p>Base de datos mundial de los hábitats principales del tiburón peregrino</p>	2026-2029 en adelante	ONG/Grupos de investigación/Agencias estatales y federales. Esto también se ha iniciado ya en cierta medida mediante el proceso ISRA (Áreas Importantes para Tiburones y Rayas) del	Subvención para la Conservación otorgada por la Fundación Paul M. Angell (para investigaciones financiadas en Irlanda), financiación del programa PEACEPLUS de la Unión Europea,

Actividad	Realizaciones/Resultados	Calendario	Responsabilidad	Financiación
	creada a partir de informes de avistamientos; Las PAC se identificaron y compartieron con iniciativas mundiales (p. ej., Áreas Importantes para los Tiburones y Rayas [ISRA]).		Grupo de Especialistas en Tiburones de la UICN.	Comisión para la Cooperación Ambiental (Estados Unidos, México, Canadá)
Apoyar las evaluaciones de los efectos del cambio climático sobre los tiburones peregrinos por población o región.	Mapas regionales de alta resolución sobre los efectos del cambio climático en la distribución del tiburón peregrino, como complemento a las predicciones a gran escala (Sun et al. 2024).	2026-2030	ONG, investigadores (p. ej., el Grupo Irlandés del Tiburón Peregrino - centrado en el Atlántico Norte).	Subvención para la Conservación otorgada por la Fundación Paul M. Angell (para investigación financiada en Irlanda)

- Berrow, S.D. 1994. Incidental capture of elasmobranchs in bottom set gill net fishery off the south coast of Ireland. *Journal of Marine Biological Association United Kingdom* 74: 837-847.
- Berrow, S.D. 2008, article summarising Irish basking shark research and history. <http://www.iwdg.ie/article.asp?id=2053>
- Berrow, S. D. & Heardman, C. 1994. The Basking Shark *Cetorhinus maximus* (Gunnerus) in Irish waters: patterns of distribution and abundance. *Biology & Environment. Proceeding of the Royal Irish Academy B* 94(2): 101-107.
- Chapple, T. K., Cade, D. E., Goldbogen, J., Massett, N., Payne, N., & McInturf, A. G. 2024. Behavioral response of megafauna to boat collision measured via animal-borne camera and IMU. *Frontiers in Marine Science*, 11. <https://doi.org/10.3389/fmars.2024.1430961>
- CSAS (Canadian Science Advisory Secretariat) 2008. Status of Basking Sharks in Atlantic Canada, Science Advisory Report 2008/036.
- Crowe, L. M., O'Brien, O., Curtis, T. H., Leiter, S. M., Kenney, R. D., Duley, P., & Kraus, S. D. 2018. Characterization of large basking shark *Cetorhinus maximus* aggregations in the western North Atlantic Ocean. *Journal of Fish Biology*, 92(5), 1371–1384.
- Dewar, H., Wilson, S. G., Hyde, J. R., Snodgrass, O. E., Leising, A., Lam, C. H., Domokos, R., Wraith, J. A., Bograd, S. J., Van Sommeran, S. R., & Kohin, S. 2018. Basking Shark (*Cetorhinus maximus*) Movements in the Eastern North Pacific Determined Using Satellite Telemetry. *Frontiers in Marine Science*, 5.
- Doherty, P. D., Baxter, J. M., Gell, F. R., Godley, B. J., Graham, R. T., Hall, G., ... & Speedie, C. 2017. Long-term satellite tracking reveals variable seasonal migration strategies of basking sharks in the north-east Atlantic. *Scientific Reports* 7: 42837.
- Gore, Mauvis A., David Rowat, Jackie Hall, Fiona R. Gell and Rupert F. Ormond, 2008. Transatlantic migration and deep mid ocean diving by basking shark. *Biology Letters* 4(4): 395-398.
- Harvey-Clark, C. J., Stobo, W. T., Helle, E., & Mattson, M. (1999). Putative Mating Behavior in Basking Sharks off the Nova Scotia Coast. *Copeia*, 1999(3):780.
- Hernandez, S., Vögler Santos, R., Bustamante, C., and Lamilla, J. 2011. Review of the occurrence and distribution of the basking shark (*Cetorhinus maximus*) in Chilean waters. *Marine Biodiversity Records* 3: e67.
- ICES WGEF Report 2008. Basking Shark in the Northeast Atlantic (ICES areas I-XIV). Ch 7.
- ICES, 2005. Report of the Working Group on Elasmobranch Fishes ICES, CM 2005/ACFM:03.
- Johnston, E. M., Mayo, P. A., Mensink, P. J., Savetsky, E., & Houghton, J. D. R. 2019. Serendipitous re-sighting of a basking shark *Cetorhinus maximus* reveals inter-annual connectivity between American and European coastal hotspots. *Journal of Fish Biology* 95(6): 1530–1534.
- Kelly, C., Glegg, G. A., & Speedie, C. D. 2004. Management of marine wildlife disturbance. *Ocean & Coastal Management*, 47(1-2):1-19.
- Kunzlik P.A. 1988. The Basking Shark, Scottish Fisheries Information Pamphlet Number 14, Dept. of Agriculture and Fisheries Scotland.
- Lack M. and G. Sant. 2008. Illegal, unreported and unregulated shark catch: a review of current knowledge and action. Dept. of Environment, Water, Heritage and the Arts and TRAFFIC, Canberra.
- Lawson, Julia & Fordham, Sonja. (2018). *Sharks Ahead: Realizing the Potential of the Convention on Migratory Species to Conserve Elasmobranchs*.
- Lucifora, L. O., Barbini, S. A., Di Giacomo, E. E., Waessle, J. A., & Figueroa, D. E. 2015. Estimating the geographic range of a threatened shark in a data-poor region: *Cetorhinus maximus* in the South Atlantic Ocean. *Current Zoology*, 61(5): 811–826.
- Magnussen, J. E., Pikitch, E. K., Clarke, S. C., Nicholson, O., Hoelzel, A. R., Shivji, M. S. 2007. Genetic tracking of basking shark products in international trade. *Animal Conservation* 10(2): 199-207.
- Martin R.A. and Harvey-Clark, 2008, Draft Background Document for *Cetorhinus maximus* (Basking Shark) Marine Protected Areas Species and Habitats (MASH) working Group. YEAR. OSPAR Convention for the Protection of the Marine Environment. MASH 08/4/1 Add.15-E

- McInturf, A. G., Muhling, B., Bizzarro, J. J., Fanguie, N. A., Ebert, D. A., Caillaud, D., & Dewar, H. 2022. Spatial Distribution, Temporal Changes, and Knowledge Gaps in Basking Shark (*Cetorhinus maximus*) Sightings in the California Current Ecosystem. *Frontiers in Marine Science* 9.
- Sims, D.W. 2000. Can threshold foraging responses of basking sharks be used to estimate their metabolic rate? *Marine ecology progress series* 200: 289-296.
- Sims D.W., E.J. Southall, J.D. Metcalfe, M.G. Pawson, 2005. Basking Shark Population Assessment, Final report for Global Wildlife Division of DEFRA.
- Sims, D.W., Emily J. Southall, Victoria A. Quayle and Adrian M. Fox, 2000. Annual social behaviour of basking sharks associated with coastal front areas. *Proceedings of the Royal Society London B* 267: 1897-1904.
- Sims, D. W. & Reid, P. C. 2002. Congruent trends in long-term zooplankton decline in the north-east Atlantic and Basking Shark (*Cetorhinus maximus*) fishery catches off west Ireland. *Fisheries Oceanography* 11(1): 59-63.
- Sims, D.W., E.J. Southall, D.A. Merrett, J. Sanders, 2003. Effects of zooplankton density and diel period on surface swimming duration of basking sharks. *Journal of Marine Biological Association of the United Kingdom* 83: 643-646.
- Sims, D. W., Southall, E. J., Richardson, A. J., Reid, P. C. & Metcalfe, J.D. 2003. Seasonal movements and behaviour of basking sharks from archival tagging: no evidence of winter hibernation. *Marine Ecology Progress Series* 248: 187-196.
- Sims, D. W., Berrow, S. D., O'Sullivan, K. M., Pfeiffer, N. J., Collins, R., Smith, K. L., Pfeiffer, B. M., Connery, P., Wasik, S., Flounders, L., Queiroz, N., Humphries, N. E., Womersley, F. C., & Southall, E. J. 2022. Circles in the sea: Annual courtship 'torus' behaviour of basking sharks *Cetorhinus maximus* identified in the eastern North Atlantic Ocean. *Journal of Fish Biology* 101: 1160-1181.
- Sims, D.W. & Victoria A. Quayle, 1998. Selective foraging behaviour of basking sharks on zooplankton in a small scale front. *Letters to Nature* 393: 460-464.
- Squire, James L. 1990. Distribution and apparent abundance of the basking shark, *Cetorhinus maximus*, off the Central and Southern California Coast, 1962 - 85. *Marine Fisheries Review* 52(2): 8-11.
- UK and Australia Governments. 2000. Proposal to include the basking shark (*Cetorhinus maximus*) on Appendix II of the Convention on International Trade in Endangered Species (CITES). Submission to the Convention on CITES parties, Proposal I/10 and II/17.
- UK Government on behalf of the Member states of the European Community, 2002. CITES consideration of proposals for amendment of APPENDICES I and II. Proposal 12:36.